

Posición de la UICN sobre ciertas cuestiones científicas y técnicas

Convenio sobre la Diversidad Biológica

Decimosexta reunión de la Conferencia de las Partes (COP16)

Cali, Colombia, 21 de octubre - 1 de noviembre de 2024

Principales mensajes de la UICN

Necesidades científicas y técnicas para apoyar la implementación del Marco, incluida las repercusiones en los programas de trabajo del Convenio (Punto 16 del orden del día)

La UICN insta a las Partes a hacer uso de las herramientas y orientaciones existentes que apoyan la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal (KMGBF, por sus siglas en inglés), incluidos los centros regionales y subregionales de apoyo a la cooperación técnica y científica recientemente establecidos. Es fundamental que las orientaciones adicionales desarrolladas respondan a las necesidades y brechas identificadas por las Partes, evitando la duplicación del trabajo.

Biodiversidad marina y costera (Punto 20 del orden del día)

La UICN acoge con beneplácito los esfuerzos para garantizar que el proceso de AIEB continúe basado en los datos científicos más actualizados, con la plena participación de expertos y poseedores de conocimientos relevantes, y apoya las modalidades propuestas para (re)describir estas importantes áreas.

La UICN subraya que se necesitan más esfuerzos para movilizar recursos, desarrollar capacidades, transferir conocimientos y tecnología para implementar el Programa de trabajo existente sobre biodiversidad marina y costera y abordar las brechas y áreas que necesitan un enfoque adicional para garantizar la implementación adecuada de las metas del KMGBF.

Especies exóticas invasoras (Punto 21 del orden del día)

La UICN acoge con satisfacción el Informe de evaluación temática de la IPBES sobre especies exóticas invasoras y su control así como sus conclusiones, y destaca que la gestión de las invasiones biológicas es realista y factible.

La UICN recomienda que las evaluaciones de los impactos de todas las 3.500 especies exóticas invasoras descritas reconocidas por la Evaluación de la IPBES se realicen y completen utilizando la Clasificación del Impacto Ambiental de las Especies Exóticas Invasoras ([EICAT](#), por sus siglas en inglés), con el fin de proporcionar a las Partes información detallada para apoyar la identificación y priorización de las EEI, y alienta a las Partes a hacer uso de los recursos desarrollados en respuesta a la Decisión 15/27, en particular el conjunto de herramientas en línea actualizado sobre especies exóticas invasoras, para la implementación de la Meta 6.

Biodiversidad y salud (Punto 22 del orden del día)

La UICN acoge con satisfacción las acciones propuestas en el Plan de Acción Mundial e insta a las Partes a adoptarlo durante la COP16. La UICN alienta además a las Partes, a otros gobiernos y a todas las partes interesadas a implementar las acciones descritas en el mismo.

Biodiversidad y cambio climático (Punto 25 del orden del día)

La UICN destaca que para lograr los objetivos y metas del KMGBF, es crucial tomar medidas climáticas decisivas, evitar o minimizar el impacto negativo de las respuestas al cambio climático en la biodiversidad, considerar los impactos existentes y proyectados del cambio climático en la biodiversidad al implementar todo el Marco y abordar las crisis interconectadas del cambio climático y la pérdida de biodiversidad de manera coherente y sinérgica. Los objetivos climáticos no se pueden cumplir plenamente sin el pleno logro de los objetivos y metas del KMGBF. El clima, la biodiversidad y, de hecho, la salud mundial están intrínsecamente interconectados.

Para más información, póngase en contacto con:

Sra. Sonia Peña Moreno
Directora
Centro para las Políticas y el Derecho
Sede de la UICN
sonia.penamoreno@iucn.org
www.iucn.org

Srta. Victoria Romero
Oficial superior de políticas – Biodiversidad
Centro para las Políticas y el Derecho
Sede de la UICN
victoria.romero@iucn.org

Sede mundial de la UICN
Rue Mauverney 28
1196 Gland
Suiza
Tel: +41 22 999 0000
Fax: +41 22 999 0002
www.iucn.org

Necesidades científicas y técnicas para apoyar la implementación del Marco, incluida las repercusiones en los programas de trabajo del Convenio (Punto 16 del orden del día)

Existe una cantidad considerable de orientaciones para apoyar la implementación del KMGBF, pero el desafío es garantizar que la información sea accesible y utilizada por los tomadores de decisiones relevantes. En este sentido, la UICN:

- ✓ Alienta a las Partes a identificar sus necesidades científicas y técnicas, de acuerdo con sus circunstancias nacionales, y a hacer uso de las herramientas y orientaciones disponibles en la implementación de sus Estrategias y Planes de Acción Nacionales para la Biodiversidad.
- ✓ Recomienda a la COP que solicite a los centros regionales y subregionales de apoyo a la cooperación técnica y científica que ayuden a las Partes a adoptar y utilizar las herramientas y orientaciones existentes para la implementación del KMGBF.
- ✓ Invita además a las Partes a considerar los resultados de las diversas evaluaciones de la IPBES y el IPCC en sus procesos nacionales de implementación, y recomienda que la Secretaría Ejecutiva colabore con la IPBES y otras organizaciones pertinentes para facilitar la incorporación de los resultados de las evaluaciones en la toma de decisiones.

La UICN reconoce que no toda la información actualmente disponible para apoyar la implementación del KMGBF es necesariamente relevante, y apoya el llenado de las brechas en las áreas de trabajo existentes identificadas en los documentos [CBD/SBSTTA/26/3](#) y [CBD/SBSTTA/INF/15](#) con el fin de cumplir con los objetivos del KMGBF.

Sin embargo, es importante que la Secretaría Ejecutiva facilite los esfuerzos para desarrollar nuevas orientaciones para la implementación para, entre otras cosas, garantizar que éstas respondan

a las necesidades identificadas por las Partes y que las nuevas orientaciones e instrumentos eviten la duplicación del trabajo, aprovechen las sinergias y faciliten su adopción por las Partes.

Grupos de expertos e iniciativas formales e informales están bien posicionados para identificar problemas y desarrollar conjuntamente orientaciones para abordar las brechas y apoyar la implementación de las Metas para 2030. El [Plan de Acción Mundial para las Especies](#) (GSAP por sus siglas en inglés) por ejemplo, proporciona orientación relevante sobre acciones de conservación para las especies en todas las metas del KMGBF y fue desarrollado por la UICN y sus Miembros, Comisiones y Socios en consulta con las Secretarías de las convenciones relacionadas con la biodiversidad.

- ✓ La UICN apoya las solicitudes a la Secretaría Ejecutiva presentadas en la recomendación 26/3, 4(a) y 4(b) del OSACTT, para que continúe facilitando el desarrollo de nuevas herramientas, cuando sea necesario, para abordar las brechas identificadas por las Partes, en cooperación con los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes y las organizaciones intergubernamentales competentes, e invita a las Partes a incluir estas brechas como anexo de la decisión.

La UICN y sus 7 Comisiones de expertos están listas para colaborar con las Partes y la Secretaría Ejecutiva en este esfuerzo y continuarán trabajando en el desarrollo de nuevas orientaciones y la actualización de orientaciones existentes para la implementación de las Metas del KMGBF, incluidas, entre otras, las Metas 2, 3, 4, 6, 8, y 11¹.

En relación con las implicaciones para el ajuste del trabajo realizado en virtud de la Convención:

- ✓ La UICN recomienda una mejor alineación de los puntos del orden del día de la Conferencia de las Partes, así como sus programas de trabajo y trabajo transversal, con las metas y objetivos del KMGBF, y apoya el proyecto de

¹ En particular, la hoja de ruta para la implementación de la Meta 2 con la FAO, varias orientaciones de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas de la UICN y la Alianza para la Meta 3, el Grupo de Especialistas en Conflictos y Convivencia entre Vida Silvestre y Humanos de la CSE-UICN está trabajando en un indicador para la Meta 4, mientras que un grupo de expertos de los Amigos de la Adaptación Basada en

Ecosistemas (FEBA, por sus siglas en inglés) copresidido por la Secretaría del CDB está desarrollando recursos sobre el establecimiento de metas nacionales y la implementación de las Metas 8 y 11. La UICN también es socia de la asociación NBSAP Accelerator y del Foro NBSAP.

decisión de la COP presentado en la recomendación 4/13 del OSA.

En cuanto a posibles nuevas áreas de trabajo en el marco del Convenio:

- ✓ La UICN apoya la propuesta de seguir trabajando sobre contaminación y biodiversidad. La UICN ha propuesto un nuevo artículo dedicado a los "Aspectos vinculados a la biodiversidad" en el tratado sobre contaminación plástica actualmente en negociación, en combinación con una propuesta de lenguaje específico para el artículo sobre "Cooperación internacional". El lenguaje específico propuesto para la biodiversidad facilitaría, entre otras cosas, la coordinación de las obligaciones en virtud de los Acuerdos Ambientales Multilaterales (AMUMA) existentes para reflejar una alineación con las Metas del MMB (especialmente su Meta 7) y promover las interrelaciones entre contaminación plástica y biodiversidad en el contexto de las soluciones de economía circular y el derecho comercial internacional.

Biodiversidad marina y costera (Punto 20 del orden del día)

Áreas marinas de importancia ecológica o biológica (AIEB)

La UICN elogia los avances logrados durante los talleres de expertos técnicos y legales para la modificación y descripción de nuevas AIEB en noviembre de 2023, y, en consecuencia,

- ✓ Acoge con beneplácito la recomendación 26/8 del OSACTT de adoptar las modalidades incluidas en el Anexo, que presentan de manera clara y simplificada los diferentes escenarios (por ejemplo, dentro o fuera de las jurisdicciones nacionales).
- ✓ Recomienda eliminar los corchetes en la recomendación 26/8 del OSACTT y adoptar el proyecto de decisión, dado el papel crucial de las Áreas de importancia ecológica o biológica (AIEB) en el logro del KMGBF así como de otros marcos internacionales relevantes, incluido el Acuerdo BBNJ.

La UICN apoya los esfuerzos para garantizar que el proceso de AIEB continúe basado en los datos

científicos más actualizados, con la plena participación de expertos y poseedores de conocimientos relevantes. En este sentido, la UICN:

- ✓ Destaca la suma importancia de mantener un proceso global único bajo el CDB para describir áreas de importancia ecológica o biológica para la biodiversidad marina tanto dentro como fuera de las jurisdicciones nacionales, al tiempo que se reconoce la soberanía de las Partes.
- ✓ Considera que la distinción entre el repositorio AIEB y el mecanismo de intercambio de información es una forma útil de expresar el doble proceso que distingue a las AIEB que hayan sido consideradas por el OSACTT/COP y aquellas que reflejen los resultados de procesos nacionales internos.
- ✓ Acoge con beneplácito la sugerencia de emitir notificaciones de intención e informar de nuevas presentaciones, y alienta a las Partes, las organizaciones competentes y pertinentes y las partes interesadas a que formulen comentarios para fortalecer la credibilidad científica y la transparencia del proceso, ya sea para su inclusión en el repositorio o en el mecanismo de intercambio de información.
- ✓ Apoya la urgente conservación de las zonas de importancia para la biodiversidad en el océano mundial y está dispuesta a aportar conocimientos y experiencia para la identificación de zonas marinas clave para la biodiversidad (KBA por sus siglas en inglés), Áreas importantes para los mamíferos marinos (IMMA, por sus siglas en inglés), Áreas importantes para los tiburones y las rayas (ISRA, por sus siglas en inglés), Áreas importantes para las tortugas marinas (IMTA, por sus siglas en inglés) y otros conocimientos y herramientas relevantes susceptibles de proporcionar aportes valiosos al proceso de AIEB, incluso con respecto a la identificación de áreas marinas protegidas y otras herramientas de gestión basadas en áreas, así como dirección estratégica y prioridades para el desarrollo de Otras medidas de conservación efectivas basadas en áreas (OMEC) y la planificación del MMB de manera más amplia.

Conservación y uso sostenible de la biodiversidad marina y costera

La biodiversidad marina y costera es uno de los elementos transversales clave del KMGBF y, si bien el Programa de trabajo sobre biodiversidad marina y costera y las decisiones asociadas de la COP proporcionan orientación para apoyar la implementación del Marco, se necesitan más esfuerzos para movilizar recursos, crear capacidad y transferir conocimientos y tecnología para implementarlos. Además, para garantizar la implementación adecuada de las metas del KMGBF, se deben abordar las brechas y las áreas que necesitan un enfoque adicional identificadas en el anexo del proyecto de decisión de la COP en el documento SBSTTA/REC/26/7.

En este sentido, la UICN desea señalar a la atención de las Partes la publicación del Grupo de Expertos en Pesca (FEG, por sus siglas en inglés) de la CGE-UICN sobre [La Pesca y las Metas del Marco Mundial para la Biodiversidad: Oportunidades, Desafíos y Preocupaciones](#). Si bien de ninguna manera es exhaustivo y se centra en la pesca, este informe aborda una serie de lagunas descritas en el anexo del proyecto de decisión de la COP, proporcionando información sobre cómo el sector puede cumplir con la implementación del MMB en su conjunto. Además, la publicación del FEG sobre [Herramientas de gestión basadas en áreas \(ABMT, por sus siglas en inglés\) y pesquerías marinas](#) proporciona orientación adicional sobre la implementación efectiva de ABMT, incluidas las AMP y otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMEC), contribuyendo así a abordar la brecha 1(b) del proyecto de anexo de decisión de la COP.

El informe de la UICN [Introducción al Acuerdo en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar sobre la protección y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las jurisdicciones nacionales](#)² se centra en el sentido de la redacción de las diferentes partes del acuerdo, las disposiciones clave y cómo trabajan juntas, y cuáles serán las consideraciones importantes para avanzar hacia la implementación, incluidas unas sugerencias de próximos pasos.

² Kachelriess, D. (2023). The High Seas Biodiversity Treaty: An Introduction to the Agreement under the United Nations Convention on the Law of the Sea on the conservation and sustainable use of marine biological diversity of areas beyond

En cuanto a las áreas de colaboración y cooperación con organizaciones mundiales y regionales competentes en el contexto del Acuerdo BBNJ, la UICN acoge con beneplácito la sólida y continua colaboración entre la Secretaría del CDB y el DOALOS de las Naciones Unidas, y destaca la importancia de la Iniciativa de Océanos Sostenibles (SOI, por sus siglas en inglés) y sus Diálogos Globales con Organizaciones de Mares Regionales y Organismos Regionales de Pesca en la creación de sinergias entre el CDB y el Acuerdo BBNJ.

Teniendo en cuenta lo anterior, la UICN:

- ✓ Apoya mantener el anexo en el proyecto de decisión de la COP presentado en el documento SBSTTA/RREC/26/7 y todos los párrafos que se refieren a él, y destaca la necesidad de que tanto las Partes como la Secretaría Ejecutiva del CDB mejoren la labor sobre las cuestiones enumeradas en el anexo. La UICN está dispuesta a seguir apoyando a las Partes para abordarlas.
- ✓ Destaca la importancia del Acuerdo BBNJ para apoyar los objetivos del Convenio y para cumplir las metas y objetivos del KMGBF, e insta a las Partes a firmar y ratificar el Acuerdo.
- ✓ Pide a las Partes que tomen nota de las publicaciones de la UICN mencionadas anteriormente, todas las cuales podrían apoyar los esfuerzos para implementar de manera efectiva y exitosa el MMB en el contexto marino y abordar las brechas identificadas.
- ✓ Alienta a las Partes a reconocer la necesidad de fortalecer la cooperación y la colaboración intersectoriales a escala regional y mundial, incluso a través del Diálogo Mundial de la Iniciativa de Océanos Sostenibles con las Organizaciones de Mares Regionales y los Órganos Regionales de Pesca.
- ✓ Acoge con beneplácito la solicitud a la Secretaría Ejecutiva de que continúe facilitando las actividades de creación de capacidad y asociación, incluso a través de la Iniciativa de

national jurisdiction. En M. Epps y C. Chazot (Eds.), (vi+33p). UICN.

Océanos Sostenibles, al tiempo que señala que se necesitarán recursos para que esto se lleve a cabo con éxito y alienta a las Partes a contribuir a estos esfuerzos.

Especies exóticas invasoras (Punto 21 del orden del día)

La UICN apoya el proyecto de decisión de la COP propuesto en el documento SBSTTA/REC/25/6 y la orientación revisada establecida en los anexos de la decisión, y alienta a las partes a respaldarlos. La UICN acoge con especial satisfacción la importancia otorgada en los Anexos a la necesidad de contar con datos estandarizados actualizados, eficientes, oportunos y de alta calidad, así como el reconocimiento de que se necesitará financiación a largo plazo para apoyar su correcto funcionamiento y mantenimiento.

Como miembro activo del Grupo de Enlace Interinstitucional sobre Especies Exóticas Invasoras (IALG-IAS, por sus siglas en inglés), la UICN acoge con beneplácito la solicitud a la Secretaría Ejecutiva de continuar colaborando con el IALG-IAS y reitera su continuo apoyo a trabajar para la implementación de la Meta 6, incluido con el desarrollo de materiales de formación destinados a responder a las necesidades técnicas y científicas de las Partes, y para determinar enfoques para prevenir y controlar las invasiones de agentes patógenos.

La UICN destaca los recursos producidos en colaboración con el IALG-IAS en respuesta a la Decisión 15/27 de la COP y alienta a las Partes a hacer uso de estos recursos, en particular el conjunto de herramientas revisado sobre EEI desarrollado bajo los auspicios de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica con el apoyo de la UICN. Este conjunto de herramientas ayudará a los países a implementar acciones en el marco de la Meta 6, y a desarrollar Estrategias y Planes de Acción Nacionales para Especies Exóticas Invasoras (NISSAP, por sus siglas en inglés). La UICN está lista para trabajar con los países y otras partes interesadas en la creación de capacidad para la aplicación del conjunto de herramientas.

³Estos recursos se publicarán como documentos INF, a tiempo para la COP16.

A la luz de lo anterior, la UICN invita a las Partes a considerar las siguientes enmiendas al proyecto de decisión:

7. *Toma nota con reconocimiento de los esfuerzos del Fondo Mundial de Información sobre la Biodiversidad **y de la UICN y su Grupo de especialistas de especies invasoras de la CSE** para mejorar el acceso a los datos y la información sobre especies exóticas invasoras;*

7 bis. Toma nota con reconocimiento de la labor de la Secretaría Ejecutiva en colaboración con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y el Grupo de Enlace Interinstitucional sobre Especies Exóticas Invasoras para actualizar el conjunto de herramientas en línea sobre especies exóticas invasoras y emprender un estudio sobre cómo los enfoques para la prevención, el control y la gestión de especies exóticas invasoras pueden aplicarse de manera útil a las invasiones biológicas de agentes patógenos, en particular patógenos zoonóticos³, en respuesta a la Decisión 15/27, y alienta a las Partes a hacer uso de estos recursos para la implementación de la Meta 6.

11. *Pide a la Secretaría Ejecutiva que (...):*
(a) Para fortalecer aún más la colaboración (...) mediante:
(v) Fortalecer la colaboración con los sectores pertinentes, como el turismo y el comercio, y con los **proveedores de datos existentes, como el Fondo Mundial de Información sobre Biodiversidad, el Grupo de Especialistas de Especies Invasoras de la UICN (ISSG-UICN) y CABI** para mejorar el acceso a los datos y la información sobre especies exóticas invasoras;

Anexo V, Sección II
6. (c) Mantener un flujo dinámico de datos de registros de ocurrencias de especies exóticas invasoras de una amplia variedad de fuentes, incluido el monitoreo de campo, la ciencia ciudadana y las colecciones de especímenes reunidos por el Fondo Mundial de Información sobre Biodiversidad⁵⁶ por un lado, y listas de verificación derivadas de expertos, incluidas revisiones de literatura actualizadas, compiladas **por el Grupo de Especialistas de Especies Invasoras de la CSE-UICN (ISSG, por sus siglas en inglés)** en el Registro

Mundial de Especies Introducidas e Invasoras⁵⁷ por otro lado.

6. (d) Garantizar la interoperabilidad de los flujos de datos entre los proveedores (por ejemplo, autoridades nacionales e investigadores) y agregadores de datos (por ejemplo, el Fondo Mundial de Información sobre Biodiversidad, el Registro Mundial de Especies Introducidas e Invasoras y la **Base de Datos Mundial de Especies Invasoras del ISSG** de la CSE-UICN, **incluidas las Evaluaciones mediante la Clasificación del Impacto Ambiental de las Especies Invasoras de la UICN**, el Compendio CABI⁵⁸ y la Red Europea de Información sobre Especies Exóticas⁵⁹ con el fin de aumentar los flujos de datos necesarios para los análisis y la toma de decisiones a nivel mundial y regional y generar oportunidades para la creación de capacidad y la financiación a nivel nacional;

La UICN insta además a la COP a que acoja con beneplácito la evaluación de la IPBES sobre especies exóticas invasoras y respalde sus mensajes clave, y alienta a las Partes y a otros a hacer uso de los hallazgos de la misma para apoyar la adopción de medidas en el marco de la Meta 6.

Se recopiló una cantidad invaluable de datos para respaldar los hallazgos de la Evaluación de la IPBES, y la UICN alienta a las Partes, de acuerdo con los Anexos del proyecto de decisión de la COP, a asignar los recursos necesarios para incorporar estos datos, cuando sea posible, en las bases de datos y procesos existentes, incluida la Base de Datos Mundial de Especies Invasoras ([GISD](#), por sus siglas en inglés), el EICAT y el Registro Mundial de Especies Introducidas e Invasoras ([GRIIS](#), por sus siglas en inglés) de la UICN, así como el indicador binario nacional de respuesta de la Meta 6 sobre especies invasoras. Estos conjuntos de datos, si son accesibles y cuentan con los recursos y el mantenimiento adecuados, serán fundamentales para proporcionar la información actualizada y sólida necesaria para respaldar la implementación de la Meta 6, y para llenar las lagunas de conocimientos y datos destacadas en el Resumen para responsables políticos de la Evaluación.

Como prioridad, la UICN recomienda que se realicen y completen evaluaciones sobre los impactos de todas las 3.500 especies exóticas invasoras descritas reconocidas por la Evaluación

de la IPBES, utilizando la Clasificación del Impacto Ambiental de las Especies Exóticas Invasoras ([EICAT](#), por sus siglas en inglés), con el fin de proporcionar a las Partes información detallada para apoyar la identificación y priorización de las EEI, como se solicita en la Meta 6.

Diversidad biológica y salud (Punto 22 del orden del día)

La UICN acoge con satisfacción el Plan de Acción Mundial sobre Biodiversidad y Salud, que proporciona un marco útil para promover la colaboración con diferentes organizaciones para incorporar las interrelaciones entre biodiversidad y salud en los sectores de la salud y la conservación. Se necesitan con urgencia las acciones establecidas en el Plan para acelerar e incorporar el enfoque de Una Sola Salud para la implementación del KMGBF. En consecuencia, la UICN:

- ✓ Alienta a las Partes a adoptar y aplicar el Plan de Acción Mundial sobre Biodiversidad y Salud.
- ✓ Destaca la necesidad de considerar la salud desde todas las perspectivas: humanos, animales y plantas domésticos y silvestres, y ecosistemas, utilizando un enfoque de Una Sola Salud al implementar el Plan de Acción Mundial sobre Biodiversidad y Salud, y el KMGBF.
- ✓ Alienta la participación activa de las autoridades responsables de la vida silvestre y el medio ambiente en plataformas de coordinación y procesos de toma de decisiones multisectoriales (por ejemplo, Una Sola Salud), para garantizar la incorporación de la biodiversidad en el examen, la planificación, la implementación y la evaluación.
- ✓ Subraya que tomar medidas para prevenir las propagaciones, los desbordes y los brotes de enfermedades zoonóticas es más rentable que responder y controlarlos. Abordar los impulsores de la pérdida de biodiversidad y la degradación de los hábitats, y proteger y restaurar los ecosistemas intactos también puede reducir el riesgo de propagación para proteger la salud humana y de la vida

silvestre^{4 5}. Los recientes impactos de la influenza aviar en la vida silvestre refuerzan la necesidad de monitorear y mitigar las enfermedades infecciosas, así como otras causas de disminución de las poblaciones de especies, como las exposiciones tóxicas.

- ✓ Subraya la importancia de incorporar consideraciones de enfermedades y salud en la planificación del uso de la tierra y el mar y las evaluaciones de impacto, incluso para proyectos que impulsen una degradación ambiental o cambios en el uso de la tierra, así como para enfoques positivos para la biodiversidad y el clima, como la restauración, para garantizar que las compensaciones y los beneficios colaterales se capturen adecuadamente⁶.
- ✓ Recuerda que las Soluciones Basadas en la Naturaleza (SbN) pueden generar beneficios colaterales para la biodiversidad y mejorar los resultados en materia de salud, como una reducción de enfermedades transmisibles y no transmisibles, una mejor salud nutricional, seguridad alimentaria y una mejor salud mental. Un análisis⁷ realizado por el grupo de expertos OMS-UICN-FEBA sobre Biodiversidad, Clima, Una Sola Salud y Soluciones Basadas en la Naturaleza subraya la relación crítica entre salud humana y medio ambiente, haciendo hincapié en los impactos recíprocos de la triple crisis planetaria en la salud humana y los efectos adversos de una mala salud en los ecosistemas.
- ✓ Está lista para apoyar la implementación del Plan de Acción a través de sus diversos grupos de expertos⁸, brindando desarrollo de capacidades y orientación, normas y herramientas⁹ para apoyar la incorporación de las interrelaciones entre biodiversidad y salud en las políticas ambientales, las EPANB, las evaluaciones de impacto y otras estrategias.

⁴ [Resolución 7.135 de la UICN](#): Promover la salud humana, animal y ambiental, y prevenir las pandemias mediante el enfoque Una Sola Salud abordando los generadores de pérdida de biodiversidad

⁵ Hopkins et al. (2024). Editorial Essay: Protected Areas and One Health. Parks Vol 30.1 Mayo de 2024 <https://parksjournal.com/wp-content/uploads/2024/05/PARKS-301-ALRE8783-Hopkins-et-al-1.pdf>

⁶ Resolución 7.135 de la UICN

Biodiversidad y cambio climático (Punto 25 del orden del día)

Para lograr los objetivos y metas del KMGBF, es de suma importancia tomar medidas climáticas decisivas, evitar o minimizar el impacto negativo de las respuestas al cambio climático en la biodiversidad, considerar los impactos existentes y proyectados del cambio climático en la biodiversidad al implementar todas las metas y abordar las crisis interconectadas del cambio climático y la pérdida de biodiversidad de manera coherente y sinérgica. Teniendo esto en cuenta, la decisión de la COP debe resaltar acciones políticas prioritarias para abordar estas crisis de manera integral. Por lo tanto, la UICN:

- ✓ Invita a las Partes a tomar nota explícitamente en el proyecto de decisión de los resultados del Taller copatrocinado por la IPBES y el IPCC sobre biodiversidad y cambio climático. Tales resultados pueden facilitar futuros debates en el marco de este Convenio sobre el papel de la biodiversidad para hacer frente al cambio climático.
- ✓ Destaca que las SbN para abordar el cambio climático pueden apoyar la implementación de varias otras metas, más allá de las Metas 8 y 11, y mejorar la resiliencia de la biodiversidad. El [Estándar Mundial de la UICN para Soluciones Basadas en la Naturaleza](#) proporciona una herramienta concreta para apoyar una implementación de alta integridad de estas importantes soluciones y minimizar el riesgo de resultados negativos imprevistos o uso indebido.
- ✓ Reitera que las SbN para el cambio climático no deben utilizarse ni como sustituto ni como medio para posponer los ambiciosos esfuerzos de reducción de emisiones de GEI que la ciencia identifica como necesarios desde hoy.

⁷ [Diseño de soluciones basadas en la naturaleza para la salud humana](#)

⁸ Tales como, entre otros, el Grupo de Especialistas en Salud de la Vida Silvestre de la CSE-UICN, el Grupo de Trabajo sobre Áreas Protegidas y Una Sola Salud de la CMAP-UICN o el Grupo Temático sobre Salud Humana y Gestión de Ecosistemas de la CGE-UICN.

⁹ [PANORAMA One Health](#) promueve mejores prácticas, soluciones y lecciones aprendidas que facilitan la implementación de un enfoque Una Sola Salud.

- ✓ Insta a las Partes a evitar y mitigar los impactos negativos de las respuestas al cambio climático, como cuando implementan la generación y distribución de energías renovables como parte de la transición energética¹⁰, y en otros proyectos de mitigación del clima. La reciente publicación de la UICN [“Mitigación del cambio climático y conservación de la biodiversidad: una revisión de los avances y cuestiones clave en los mercados mundiales de carbono y sus posibles impactos en los ecosistemas”](#)¹¹ puede servir como recurso en este sentido.
- ✓ Apoya el párrafo 3(c) del proyecto de decisión presentado en el documento SBSTTA/REC/25/8, que pide la integración de SbN y enfoques basados en los ecosistemas en las EPANB y promover sinergias con otros procesos de planificación nacional establecidos en el marco de la CMNUCC. Observando que las Partes considerarán nuevas orientaciones sobre las características de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (CDN) durante la COP29/CMA6, la UICN destaca que esto ofrece una oportunidad concreta para integrar sistemáticamente consideraciones de biodiversidad dentro de las características básicas de diseño requeridas para cualquier futura CDN. Esto ayudará a garantizar la integridad de todos los ecosistemas y la protección de la biodiversidad al tomar medidas para abordar el cambio climático.
- ✓ Invita a las respectivas Presidencias de las COP, además de las secretarías de las Convenciones, a explorar más a fondo las oportunidades de colaboración, señalando que el último trimestre de 2024 acogerá sucesivamente la COP16 del CDB en Cali, la COP29 de la CMNUCC en Bakú y la COP16 de la CNUCLD en Riad.
- ✓ Observa que la Asociación ENACT para Soluciones basadas en la Naturaleza y la FEBA responden directamente a las solicitudes de las partes para facilitar el desarrollo de capacidades y aumentar la conciencia y la comprensión de los impactos del cambio climático en la biodiversidad, incluso a través de la implementación de soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en los ecosistemas, e invita a las Partes y no Partes a participar y unirse a estas iniciativas.

¹⁰ La UICN ha desarrollado una Guía para mitigar los impactos asociados con el desarrollo de la energía solar y eólica en la biodiversidad: directrices para desarrolladores de proyectos <https://doi.org/10.2305/IUCN.CH.2021.04.en> y está desarrollando actualmente una guía para una planificación espacial y una evaluación de impacto acumulativo óptimas para el sector de las energías renovables.

¹¹ Shah, M.A.R., Orchard, S., Kreuzberg, E., Braga, D., Das, N., Dias, A., Kandasamy, K., Kibria, A. SMG., Kumar, A., Min, W. W., Pandey, P., Rais, M., Sahay, S., Saikia, P., Scozzafava, S., Sharma, S.B., Swamy, S.L., Kumar Thakur, T., Vasseur, L., y Andrade, A. (2024). Climate mitigation and biodiversity conservation: A review of progress and key issues in global carbon markets and potential impacts on ecosystems. Gland, Suiza: UICN. <https://doi.org/10.2305/WGZ15482>